



Siendo las 12:00 horas, del día 06-seis de marzo del año 2023-dos mil veintitrés, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. **Lic. Diana Gabriela Romero Cerón**, Presidenta del Comité de Transparencia, **C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el **C.P. Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia,

bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la inexistencia de la información, requerida en la solicitud de información con número de recurso **RR/0381/2022**.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, la presidenta declara que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO. - Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través de la solicitud con número de folio **191112922000030**, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:

"En conformidad con el artículo 8-octavo de la constitución política de los estados unidos mexicanos, me permito solicitar lo siguiente:

informe el municipio de ciénega de flores y remite la documentación pertinente de toda aquella información que persista del proveedor de bienes y servicios Distribución y Servicios DONSA, S.A. de C.V, específicamente del periodo del año 2018-dos mil dieciocho (SIC)



Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

1. La búsqueda de la información referente a la información que persista del proveedor de bienes y servicios de DONSA, S.A. DE C.V. del periodo específico 2018, que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, realizó en fecha 06-seis de marzo del año 2023-dos mil veintitrés, aproximadamente a las 10:00 horas en los archiveros designados como **Archivo de Trámite** que se encuentra dentro de la oficina designada para la citada Unidad Administrativa, ubicada en el primer piso de la Calle Juárez, número 115, de la Colonia Centro, del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la ya citada dirección, a los cuales sólo personal autorizado por el superior jerárquico tiene acceso a ellos por medio de la llave que permite abrir dichos archivos.

De lo anterior, se desprende que, de acuerdo a la búsqueda efectuada en los **archivos de trámite** localizados en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, en los cuales se almacena información sobre las funciones, atribuciones y facultades realizadas conforme a lo establecido en el reglamento orgánico del municipio, no se encontró ningún documento que contenga información que persista del proveedor de bienes y servicios de DONSA, S.A. DE C.V. del periodo específico 2018, de forma integral, por lo que se finaliza la búsqueda en los archivos de trámite.





- Posteriormente, aproximadamente a las 10:20 horas, el personal adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería de Ciénega de Flores, Nuevo León, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal en la calle Juárez, número 115, en la col. Centro, de Ciénega de Flores, Nuevo León, iniciamos la búsqueda en los **dispositivos electrónicos** que forman parte del inventario de la Unidad Administrativa, los cuales contienen información emitida por la misma y que solo personal autorizado por el superior jerárquico tiene acceso a ellas por medio de una contraseña.

De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la búsqueda realizada en los **dispositivos electrónicos** y los cuales pueden contener información respecto a la información que persista del proveedor de bienes y servicios de DONSA, S.A. DE C.V. del periodo específico 2018, por lo que se finaliza la búsqueda en los dispositivos electrónicos.



- Finalmente, aproximadamente a las 10:40 horas, el personal adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, iniciamos la búsqueda en el **archivo de concentración** resguardado bajo llave y que se encuentra ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, en calle Juárez, número 115 y al cual solo personal autorizado puede acceder a este, el cual contiene información de las distintas áreas de la Administración Pública y de distintos periodos.

De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la búsqueda realizada en el **archivo de concentración** y en el cual pueden existir documentos resguardados que contengan la información sobre la información que persista del proveedor de bienes y servicios de DONSA, S.A. DE C.V. del periodo específico 2018, sin que se logran ubicar documentos que tuvieran información respecto de lo antes señalado, por lo que, se dio por terminada la búsqueda.



Aunado a lo anterior, y en atención al acuerdo emitido por la autoridad revisora, en fecha 02-dos de marzo del año en curso, mediante el cual se requiere a este sujeto obligado para que informe de los avances respecto de la gestión que se hubiere realizado ante la Auditoría Especial de Municipios de la Auditoría Superior del Estado, para obtener la información requerida por el particular, consistente en:

Copia de las diversas pólizas de fecha 11-once de enero del 2018-dos mil dieciocho, así como 14-catorce de marzo del 2018-dos mil dieciocho, las cuales se elaboraron para el registro contable de los cheques 60-2594 y 60-2661, con sus respectivos comprobantes fiscales, requisiciones y órdenes de compra, documentos que corresponden a la persona moral Distribuciones y Servicios Densa, S. A. de C.V., remitidos por el municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León a la Auditoría Superior del Estado para el dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Respecto de lo cual, se informa que, una vez que se tuvo conocimiento de lo anterior, se giraron las instrucciones necesarias a fin de averiguar si se tiene algún avance respecto de lo solicitado, dirigiéndonos con el C. Secretario de Finanzas y Tesorería de este municipio, quien nos informa que **a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna**, respecto de los datos que fueran requeridos ante la Auditoría Especial de Municipios de la Auditoría Superior del Estado mediante escrito de fecha 24-veinticuatro de agosto del 2022-dos mil veintidós, mismo que fuera recibido por el citado órgano gubernamental el 26-veintiséis del señalado mes y año.

No obstante, para dar cabal cumplimiento a lo señalado por la autoridad resolutora, se procedió a girar oficio al titular de la **Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León**, quien resulta ser el ente público responsable de generar y/o resguardar la información solicitada, quien luego de buscar lo solicitado en los archivos a su cargo, tanto físicos como electrónicos, informa lo siguiente:



Respecto a la información requerida se obtuvo que, en la Entrega-Recepción realizada por **Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León** de la administración antecesora, no describió ni entregó ninguna documentación respecto a *la documentación pertinente de toda aquella información que persista del proveedor de bienes y servicios Distribución y Servicios DONSA, S.A. de C.V., específicamente del periodo del año 2018-dos mil dieciocho* en los sistemas habilitados para ello, suponiendo que la información pudo ser sustraída, ocultada, mutilada o no elaborada por el personal de la Administración anterior.

En ese mismo sentido, se tiene que, la actual administración entró en funciones en fecha 30-treinta de septiembre del año 2021 y la información respecto a *la documentación pertinente de toda aquella información que persista del proveedor de bienes y servicios Distribución y Servicios DONSA, S.A. de C.V., específicamente del periodo del año 2018-dos mil dieciocho*, misma que como se observa, se trata de un periodo anterior a la administración actual, por lo tanto resultan fechas en las que aún no entraba en funciones la presente administración, sin que lo antes señalado sea obstáculo para llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos a fin de ubicar algún dato respecto de lo solicitado.

De la misma forma, se indica que, luego de efectuar la búsqueda de la información requerida en los archivos físicos y electrónicos, así como en el archivo de trámite de la citada Unidad Administrativa y en el archivo de concentración del sujeto obligado, la misma no fue localizada.

En consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito, por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de interés.

En razón de lo anterior, se decretó la **inexistencia** de la información, pues por una parte, en los periodos anteriores no se logró ubicar lo requerido, ni tampoco se advierte de la entrega recepción de la administración anterior, y en el periodo correspondiente a la actual, la misma no fue generada, por lo que se determina la inexistencia de la información requerida, adjuntando al efecto, el correspondiente **protocolo de búsqueda** seguido, con los pasos efectuados y detallando el método de búsqueda en los lugares donde se pudiera contener algún dato relacionado con lo petitionado, así como el **acta de inexistencia** firmada por el comité de transparencia municipal, para así cumplir con los lineamientos establecidos por la legislación de la materia.

Sin que resulte obstáculo para llegar a la anterior determinación, el hecho de que, si bien existe evidencia de que la señalada documentación requerida, en algún momento formaba parte de la glosa de este sujeto obligado, como se ha venido apuntando, en la actualidad la misma **no se localiza** en los archivos ni físicos ni electrónicos con que cuenta este sujeto obligado.



Ciénega de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

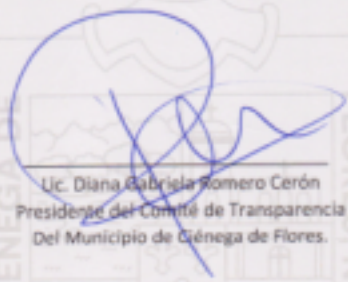


En razón de lo antes expuesto, este sujeto obligado se encuentra imposibilitado para allegar lo requerido por el particular, acorde a lo establecido por el numeral 163 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, al resultar materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada, ya que de la búsqueda efectuada acerca de lo solicitado, no se encontró información alguna.

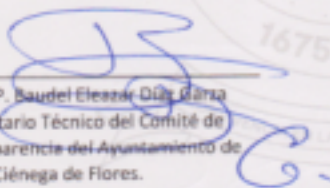
Finalmente, se considera necesario notificar al órgano interno de control o equivalente, al quedar acreditado que después de la búsqueda exhaustiva realizada por el personal mencionado, no se encontró la información solicitada por el particular, y que, por las razones aquí expuestas, se hace suponer que dicha información pudo haber sido sustraída, ocultada, mutilada o no elaborada por el personal de la Administración anterior, por lo que se deberá iniciar un proceso de investigación a fin de dilucidar alguna responsabilidad en que se pudiera haber incurrido por las señaladas conductas.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, **la confirmación de la INEXISTENCIA de la información solicitada, consistente en la información que persista del proveedor de bienes y servicios de DONSA, S.A. DE C.V. del periodo específico 2018. Lo anterior con base al protocolo de búsqueda de la información de fecha 06-seis de marzo del 2023, emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León., así como también siguiendo el modelo de protocolo de búsqueda de información, emitido en fecha 27 de mayo del 2021 por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.**---


CUARTO. - No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



U.C. Diana Gabriela Romero Cerón
Presidente del Comité de Transparencia
Del Municipio de Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Eleazar Díaz Gilma
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.